



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

WHELAN FERNANDEZ, TIZIANO PATRICK "WHELAN" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta)
ROMAN SUAREZ, VICTOR "ROMAN" (CD Arucas CF-98)
PEREZ DE ARMAS, DENIS "PEREZ" (U.D. Villa de Santa Brigida)
NEPI EDET, JESUS DANIEL "NEPI" (U.D. Villa de Santa Brigida)
PADRON CALVO, ELUNEY EMILIO "PADRON" (At. Barranco Hondo)
PEREZ SAN JUAN, RAFAEL "PEREZ" (C.D. Mensajero)
ESCALANTE DIAZ, JAVIAN DANIEL (A.D. Huracan)
Acosta Martin, Eduardo "ACOSTA" (C.D. Sobradillo)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MARRERO VIERA, JAVIER "MARRERO" (CD Arucas CF-98)

Por perder deliberadamente el tiempo

Quesada Aguiar, Javier "QUESADA" (A.D. Huracan)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GASPAR HERNANDEZ, CRISTIAN "GASPAR" (C.D. Marino)
NAVARRO MIRAVET, RAMON (Acodetti C.F.)
DORTA MARTIN, EDGAR "DORTA" (C.D. Sobradillo)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| ELVIRA CORUJO, PABLO "ELVIRA" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| CASTELLANO GUILLEN, EDRIC "CASTELLANO" (C.D. Union Sur Yaiza Montaña - La Cinta) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| MACIAS PARRILLA, AITOR "MACIAS" (CD Arucas CF-98) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| QUESADA AGUIAR, PABLO "QUESADA" (A.D. Huracan) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| HENRIQUEZ CABRERA, JAVIER "HENRIQUEZ" (CD Arucas CF-98) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
| Perez Perez, Diego "PEREZ" (C.D. Mensajero) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|---|
| CABRERA GONZALEZ, GIOVANNI "CABRERA" (C.D. Sobradillo) | 1 partido de suspensión por Expulsión directa durante el partido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 121.1) |
|---|---|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

- RESOLUCIONES ESPECIALES

A.D. Huracan

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por la AD Huracán, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "AMONESTACIONES" que:

"-A.D. Huracan: En el minuto 60 el jugador (10) QUESADA AGUIAR, PABLO fue amonestado por el siguiente motivo: Por zancadillear de forma temeraria a un contrario, cuando éste llevaba el balón controlado".

Esta fue la primera amonestación, siéndole mostrada una segunda en el minuto 90+3, que trajo consigo la correspondiente expulsión por doble amarilla.

SEGUNDO.- Por la AD Huracán se presentan alegaciones adjuntando prueba videográfica, consistente en dos vídeos, de la jugada descrita en el ordinal anterior manifestando tras la cita de diversos preceptos del derogado Reglamento General de la RFEF y el artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF, con fotografías intercaladas, que:

"... tras la visualización de la prueba videográfica, sólo podemos concluir que se ha producido un error material manifiesto del árbitro del encuentro ya que en ningún momento D. Pablo Quesada Aguiar zancadillea de forma temeraria a un contrario, cuando éste llevaba el balón controlado.

Lo realmente ocurrido es que en un lance del juego en el que el D. Pablo Quesada Aguiar va a la disputa del balón con el dorsal, número, 5, del CD Sobradillo, éste, desentendiéndose completamente del juego va en busca de D. Pablo Quesada Aguiar desplazándolo con su hombro.

[...]

Aún así, D. Pablo Quesada Aguiar, tras recomponerse del desplazamiento, intenta hacerse con el control del balón siendo nuevamente desplazado provocándose en este momento su caída.

[...]

Como podemos apreciar, en ningún momento D. Pablo Quesada Aguiar zancadillea de forma temeraria a un contrario, cuando éste llevaba el balón controlado. ...".

Concluye solicitando que se acuerde:

"1.- La suspensión cautelar del efecto sancionador sobre la amonestación reflejada a D. Pablo Quesada Aguiar, en el minuto 60 de juego.

2.- Sea anulada la amonestación reflejada en el acta del encuentro a D. Pablo Quesada Aguiar, en el minuto 60 de juego, por error material manifiesto de D.

Gerardo Catalá Hernández.

3.- Sea anulada la expulsión reflejada en el acta del encuentro a D. Pablo Quesada Aguiar, en el minuto 60 de juego, cuyo motivo fue "doble amarilla" ...".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.

El Comité de Apelación de la RFEF entre otras en su resolución de 25 de abril de 2024, y el propio TAD, "... han resuelto de manera clara y contundente en diferentes resoluciones la necesidad de que las pruebas aportadas demuestren de manera concluyente el manifiesto error del árbitro. En concreto, el TAD, en su resolución de 29 de septiembre de 2017 (Expediente 302/2017), ha señalado que "cuando el referido artículo 27 del Código Disciplinario de la RFEF señala que las decisiones arbitrales sobre hechos relacionados con el juego son "definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto" está permitiendo que el principio de invariabilidad ("definitiva") del que goza la decisión arbitral en favor de la seguridad jurídica, en este caso, de las Reglas del Juego, pueda sin embargo mitigarse cuando concurriese un "error material manifiesto", en cuanto modalidad o subespecie del "error material", es decir que se trate, como ha señalado el Tribunal Constitucional, cuando se ha referido a este término en las leyes procesales (vid. Artículos 214.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 267.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial), de un error claro o patente, independientemente de toda opinión, valoración, interpretación o calificación jurídica que pueda hacerse".

CUARTO.- Analizadas con detenimiento las imágenes aportadas, se observa que el jugador ulteriormente amonestado avanza junto a un rival hacia la portería contraria. Ambos forcejean, y cuando está justo enfrente del portero que atrapa el balón, deja inmóvil y recto el pie para no contactar con este, yendo al suelo. No se aprecia que contacte con el rival.

Eso es lo que se observa en las imágenes, y constituyendo un criterio reiterado de los órganos disciplinarios federativos que la apreciación de un error material manifiesto en el acta arbitral exige la aportación de elementos de prueba que, de forma inequívoca, y más allá de toda duda razonable, acredite la inexistencia del hecho reflejado en el acta, es claro que en el presente caso tal presunción ha de decaer.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

En mérito a todo lo anterior, procede estimar las alegaciones de la AD Huracán y en consecuencia RESUELVO:

Dejar sin efectos disciplinarios la amonestación mostrada en el minuto 60 al jugador D. Pablo Quesada Aguiar.

Dejar sin efectos disciplinarios la tarjeta roja mostrada por doble amarilla al jugador D. Pablo Quesada Aguiar.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 1
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ALVAREZ IGLESIAS, GERARD "ALVAREZ" (Pontevedra C.F.)
ALVAREZ ALVAREZ, MATEO JOSE "ALVAREZ" (Tsk Rocés)
Díaz Díaz, Marcos "DIAZ" (Racing Club Ferrol)
Tenreiro Rodriguez, Joel "TENREIRO" (Racing Club Ferrol)
YAGÜE LLAMAS, PABLO (SD Solares-Medio Cudeyo)
MEDINA MUÑOZ, YOEL "MEDINA" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PEREIRA VACAS, PABLO (Tsk Rocés)
LEMA DIAZ, RAUL (R.C. Deportivo de La Coruña)
GOITIA FIDALGO, JOSE "GOITIA" (Arosa Sociedad Cultural)

Por perder deliberadamente el tiempo

Gonzalez Herreros, Daniel "GONZALEZ" (Racing Club Ferrol)
Fernandez Corral, David "FERNANDEZ" (R.C. Deportivo de La Coruña)
GARCIA FERNANDEZ, PABLO "PABLO" (Real Sporting de Gijón)
MIQUELARENA VIZCAYA, ANDONI "MIQUELARENA" (Real Racing Club de Santander)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BRAVO DE PAZ, PEDRO "BRAVO" (Racing Club Ferrol)
Díez Segundo, Fernando "DÍEZ" (Real Racing Club de Santander)
MEGIA NAZARENO, LUIS PABLO (SD Solares-Medio Cudeyo)
GONZALEZ DIAZ, ALVARO (SD Solares-Medio Cudeyo)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

CAO SANCHEZ, NICOLAS "CAO" (Pontevedra C.F.)
Mosquera Martinez, Sergio "MOSQUERA" (Racing Club Ferrol)
BALAN CABARCOS, LUCAS "BALAN" (Real Sporting de Gijón)
ALVAREZ CARRANCEJA, JORGE "ALVAREZ" (Club Bansander)
PINTOS ROSARIO, MARCO ANTONIO "PINTOS" (Arosa Sociedad Cultural)
Arosa Lede, Yeray "AROSA" (Arosa Sociedad Cultural)
Perez Edrosa, Adrian "PEREZ" (CD Lugo)
BENITO SANTIAGO, PABLO (SD Solares-Medio Cudeyo)
FERNANDEZ DE MIGUEL, PABLO "FERNANDEZ" (Atl. Coruña Montañeros C.F.)
FERNANDEZ CEREZO, MARCO "FERNANDES" (E.D. Val Miñor Nigran)
GARCIA FERNANDEZ, GUILLERMO "GARCIA" (E.D. Val Miñor Nigran)
GONZALEZ SORDO, ALEX "GONZALEZ" (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| SUARDIAZ INTHAMOUSSU, MARTIN (Real Sporting de Gijón) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ANIEVAS GIL, BRUNO (Club Bansander) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

RUIZ BOLADO, DAVID (R.S. Gimnastica de Torrelavega)

1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119)

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

TRAVIESA CUELI, ADRIAN (Tsk Roces)

1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120)

4.- SUSPENSIÓN

MOURIÑO MARTINEZ, FABIAN "MOURIÑO" (E.D. Val Miñor Nigran)

1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

LOPEZ ABALO, JUAN LUIS (Arosa Sociedad Cultural)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))

RODRIGUEZ TEJEIRO, MARCO ANTONIO (E.D. Val Miñor Nigran)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 2
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

ZABALA ORTEGA, IRAITZ "ZABALA" (Real Sociedad de Fútbol)
Alonso Labiano, Ruben "ALONSO" (C.D. Oberena)
Duque Asarta, Asier "DUQUE" (CD Betoño)
Alcantara Aldama, Joseba "ALCANTARA" (CD Betoño)
MARRERO ARAGON, JON (CD Betoño)
FRANCISCO TESO, IMANOL "FRANCISCO" (Union Deportiva Logroñes)
Herranz Villar, Marcos (A.D. San Juan)
LOPEZ MARTINEZ, AARON "LOPEZ" (Santutxu F.C.)
BARROETA MANSILLA, BRUNO "BARROETA" (Santutxu F.C.)
BELAR DE GAMINDE, NICOLAS "BELAR" (Santutxu F.C.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Mata Ezcurra, Aitor "MATA" (C.D. Oberena)
AREOPAGITA MENDEZ, TELMO "AREOPAGITA" (Danok Bat Club de Fica)
MORENO IBARLOZA, DANEL "MORENO" (Danok Bat Club de Fica)
BERACOECHEA FERNANDEZ, ADRIAN "BERACOECHEA" (Union Deportiva Logroñes)
ENCINAS GIRALDES, OIHAN "ENCINAS" (Athletic Club)

Por cometer actos de desconsideración con directivos/as, técnicos/as, espectadores/as u otros/as jugadores/as

URRESTI RECIO, ALEX JHOVANNY "URRESTI" (Danok Bat Club de Fica)

Por perder deliberadamente el tiempo

FERNANDEZ GONZALEZ, UGAITZ "FERNANDEZ" (CD Villegas)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

PORTU URIBEECHEVERRIA, DANEL "PORTU" (Real Sociedad de Fútbol)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

FERNANDEZ DE MONTOYA SABANDO, GONZALO "FERNANDEZ DE MONTOYA" (CD Villegas)
EGUSKIZA FERNANDEZ, MIKEL "EGUSKIZA" (Danok Bat Club de Fica)
VAZQUEZ LLONA, AIMAR "VAZQUEZ" (SD Eibar)
GOMEZ MURILLO, MIKEL "GOMEZ" (SD Eibar)
ASTARLOA FERNANDEZ DE ARROIABE, IZEI "ASTARLOA" (SD Eibar)
Artazcoz Lopez, Adur (A.D. San Juan)
Martinez Ponce, Ander "MARTINEZ" (Club Atlético Osasuna)
OLAIZ ALDAZ, XABIER "OLAIZ" (Antiguoko Kirol Elkartea)
ZUAZO MUELA, MARTIN "ZUAZO" (SD Leioa)
Peñafiel Marañón, Asier "PEÑAFIEL" (SD Leioa)
CUENA ENCINAS, UNAI "CUENA" (SD Leioa)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| MARIÑO ANIBA, OMAR "MARIÑO" (Real Sociedad de Fútbol) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Remacha Rubio, Alex "REMACHA" (C.D. Oberena) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

| | |
|--|---|
| Goñi Gastesi, Egoi "GOÑI" (C.D. Oberena) | diferentes partidos. (Artículo: 119) 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Ibañez Izarra, Oier "IBÁÑEZ" (CD Betoño) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| APARICIO GALILEA, MARIO "APARICIO" (Union Deportiva Logroñes) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| LEON JARAUTA, AITOR "LEON" (Athletic Club) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| DE ABAJO LOPEZ, BEÑAT "DE ABAJO" (SD Leioa) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |

3.- SUSPENSIÓN

| | |
|--|--|
| ANGUIANO PRIETO, IZAN "ANGUIANO" (CD Betoño) | 4 partidos de suspensión por agredir a otro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 103.1) |
| OSIPOV, SEBASTIAN "OSIPOV" (Danok Bat Club de Fica) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| GALDOS GABAS, ANDOITZ (Real Sociedad de Fútbol) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| BILBAO PAYAS, IÑIGO (Santutxu F.C.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |

III-DELEGADOS

| | |
|---|--|
| NAVARRO TORRECILLA, IÑIGO (C.D. Oberena) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
|---|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 3
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

QUIROZ LAOSA, ALEJANDRO "QUIROZ" (Girona F.C.)
RIVERA CLAVERO, FRAN "RIVERA" (C.E. Sabadell F.C.)
CASES URRACA, ARNAU "CASES" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
MULLERAT TOMÀS, VICTOR "MULLERAT" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
URÍA PALACIO, ANTÓN (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
CERVERA ARRUGA, MIKEL "CERVERA" (UD Montecarlo)
ROMERO FELIU, ANDREU "ROMERO" (C.D. Constancia)
VICENS PONSATI, NIL "VICENS" (F.C. Barcelona)
MARTINEZ MARTINEZ, JOSE JAVIER "MARTINEZ" (Gimnastic de Tarragona)
ANGLES MASERAS, ROGER (Gimnastic de Tarragona)
TOCA BUSQUI, JUAN "TOCA" (Sant Cugat FC)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

Colocho Morales, Itzel "COLOCHO" (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
KOTOVSHCHIKOV, MAKAR (R.C.D. Espanyol de Barcelona)
SOW, MOR DIARRA (Gimnastic de Tarragona)
OSAN ASCASO, PABLO "OSAN" (S.D. Huesca)
LAWSON FARRONA, JORDAN (S.D. Huesca)
VAN DER MEER GARI, YANNICK "VAN DER MEER" (C.D. San Francisco)
HORRACH LLABRES, GERARDO "HORRACH" (C.D. San Francisco)

Por perder deliberadamente el tiempo

SEGUI ESTEBAN, IAN (C.D. Constancia)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

PUENTE MACIA, DANIEL "PUENTE" (Real Zaragoza)
ALSINA LLAVINA, JOEL (C. Gimnástico Manresa)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

WHITE, LOU WILLIAM MARLEY "WHITE" (Girona F.C.)
AYIMBA ESSOMBA, JULES JORDAN "AYIMBA" (C.F. Damm)
COCHS CLAPERS, NICOLAS (C.F. Damm)
NAVARRO SANTO, PAU "NAVARRO" (Gimnastic de Tarragona)
Quixano Godia, Ignasi "QUIXANO" (Sant Cugat FC)
GUZMAN FARACO, CESAR "GUSMAN" (C.D. San Francisco)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| KISAK, YURII (U.D. Cornellà) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| PATRICIO GUAL, MARC "PATRICIO" (C.D. Constancia) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| KANTE CORDERAS, EDGAR "KANTE" (Gimnastic de Tarragona) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|---|---|
| NKOSI MEES MANTWIDI, RAPHAEL ALEXANDER (C. Gimnástic Manresa) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
|---|---|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| ROLDÁN ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ (C.E. Sabadell F.C.) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |
| REGA HIDALGO, MIGUEL ÁNGEL (Sant Cugat FC) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 5
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

PETRICEVIC, ANDRIJA (AD Sporting Hortaleza)
NAVARRO LOPEZ, JAVIER (U.D. La Cruz Villanovense)
GARCIA PARDO, SERGIO (Burgos C.F.)
LORENZO FORTES, OSCAR "OSCAR" (Unionistas de Salamanca C.F.)
Alonso Morales, Eloy "ALONSO" (Unionistas de Salamanca C.F.)
FERREIRO GOMEZ, ANTONIO "ANTONIO" (Unionistas de Salamanca C.F.)
IGLESIAS MARTOS, MARIO "IGLESIAS" (A.D. Union Adarve)
CAMARA, KALIFA DE VAMOUSA (Las Rozas CF)
GRANT OLEYNICHENKO, CRISTIAN "GRANT" (Club Atlético de Madrid)
MANZANO OLMOS, LUIS "MANZANO" (CF Trival Valderas Alcorcón)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

REDONDO GOMEZ, HUGO "REDONDO" (U.D. La Cruz Villanovense)
LOPEZ DE LA IGLESIA, PEDRO "LOPEZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)
PEREZ NEIRA, RODRIGO "PEREZ" (Unionistas de Salamanca C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

HERAS MONTERO, IGNACIO "HERAS" (C.D. Leganés)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

RODRIGUEZ CORDERO, ADRIAN (Real Valladolid C.F.)
Antunez Carreres, Dayron "ANTUNEZ" (C.D. Col. Diocesano)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

MENA CABERO, JAVIER "MENA" (Real Madrid C.F.)
GONZÁLEZ MOLINA, AMANDIO "GONZALEZ" (CD Badajoz)
ZAPATERO FERNANDEZ, ALEJANDRO "ZAPATERO" (Real Valladolid C.F.)
CALVO VADILLO, HUGO "CALVO" (Real Valladolid C.F.)
MOREIRA CORREIA, DUARTE JORGE (Real Valladolid C.F.)
BALLESTEROS MUÑIZ, MAURO "BALLESTEROS" (Rayo Vallecano de Madrid)
ENTERO RODRIGUEZ, HUGO "ENTERO" (Rayo Vallecano de Madrid)
MEDINA PULIDO, BRUNO (Rayo Vallecano de Madrid)
FRANCISCO CONEJERO, CARLOS "FRANCISCO" (C.D. Col. Diocesano)
GALLARDO ROZANO, MARCOS (A.D. Union Adarve)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| BOUZADA SENRA, ALEJANDRO "BOUZADA" (Burgos C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| ARANAZ ZARZUELA, GONZALO "ARANAZ" (Las Rozas CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| LEZAMA MENDOZA, FERNANDO ALONSO "LEZAMA" (CF Trival Valderas Alcorcón) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|---|---|
| ALISEDA SANCHEZ, ALEJANDRO "ALISEDA" (U.D. La Cruz Villanovense) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
|---|---|

4.- SUSPENSIÓN

| | |
|---|--|
| ALMENDARIZ MARTIN, MARIO (Burgos C.F.) | 2 partidos de suspensión por producirse de manera violenta al margen del juego., no estando en posibilidad de disputar el balón o el juego detenido, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.2) |
|---|--|

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|---|--|
| RABADAN GARCIA, DANIEL "RABA" (Real Valladolid C.F.) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |
| ESCOBAR CARMONA, ANGEL (U.D. La Cruz Villanovense) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |
| GOMEZ CLEMENTE, ENRIQUE (C.D. Col. Diocesano) | Amonestación por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego (Artículo: 118.1 j)) |
| RUIZ HEREDIA, PABLO (Club Atlético de Madrid) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 6
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

MEGOLLA MENDEZ, PEDRO DANIEL "MEGOLLA" (C.F. Juventud Laguna)
NIANE, ABDOUL MANAF (C.F. Juventud Laguna)
CANTERO MARTIN, FELIX ANTONIO "CANTERO" (CEF Puertos de Las Palmas)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

PEREZ ALVAREZ, JAVIER "PEREZ" (C.F. Juventud Laguna)
EL ID MARTIN, SAMIR "SAHAIR" (C.D. Longuera Toscal)
DIOP LO, MOUHAMED "DIOP" (C.F. Union Viera)
GONZALEZ SANTANA, ARAY JAVIER (C.F. Union Viera)

Por perder deliberadamente el tiempo

DIAZ GARCIA, ANCOR (C.D. Tenerife)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

TRUJILLO DEVORA, BESAY DE JESUS "TRUJILLO" (CEF Puertos de Las Palmas)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

GARCIA VERA, AARON "GARCIA" (C.F. Juventud Laguna)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|---|---|
| HERNANDEZ CABRERA, ALEJANDRO "HERNANDEZ" (C.D. Longuera Toscal) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
|---|---|

3.- POR DOBLE AMONESTACIÓN Y CONSIGUIENTE EXPULSIÓN

| | |
|--|---|
| Diaz Rodriguez, Byron Francisco "DIAZ" (C.F. Union Viera) | 1 partido de suspensión por doble amonestación y consiguiente expulsión, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 120) |
|--|---|

4.- OTRAS SUSPENSIONES

| | |
|--|---|
| Diaz Rodriguez, Byron Francisco "DIAZ" (C.F. Union Viera) | 6 partidos de suspensión por Insultos, ofensas verbales y actitudes injuriosas reiterados al/a la árbitro/a principal, asistentes/as o cuarto/a árbitro/a, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 99) |
| Diaz Rodriguez, Byron Francisco "DIAZ" (C.F. Union Viera) | 1 partido de suspensión por conducta contraria al buen orden deportivo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 129) |

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

| | |
|--|--|
| ALONSO FALCON, ALEJANDRO (C.F. Union Viera) | Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la |
|--|--|



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

| | |
|---|---|
| DIAZ BETHENCOURT, PEDRO P (C.F. Union Viera) | cuarto/a (Artículo: 118.1 c)) 2 partidos de suspensión por Actitudes de menosprecio o desconsideración hacia los/as árbitros/as, directivos/as o autoridades deportivas, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 124) |
|---|---|

- RESOLUCIONES ESPECIALES

C.D. La Oliva

Visto el apartado "6.- OTRAS OBSERVACIONES O AMPLIACIONES DE LAS ANTERIORES" del acta arbitral del referido partido en el que se hace constar que "El club visitante: C.D. La Oliva se retrasa 10 minutos a la hora de salir de su vestuario en el descanso del encuentro siendo la hora de comienzo de este a las 13:15.", se recuerda al CD LA OLIVA su obligación de cumplir estrictamente con los horarios oficiales establecidos para el inicio de los encuentros y de sus respectivos tiempos. A tal efecto, se le requiere que extremen su diligencia y adopte las medidas necesarias para garantizar la puntualidad en futuros partidos.

C.F. Union Viera

Vistas las alegaciones y pruebas presentadas por el CF Unión Viera, este Juez Disciplinario Único considera:

PRIMERO.- Que consta en el acta arbitral, en el apartado de "PÚBLICO", que:

"En el minuto 86 tengo que detener el encuentro debido a que durante un pequeño encontronazo entre jugadores de ambos equipos, debido a que un jugador se encontraba lesionado y requería asistencia médica, un aficionado identificado por ser del equipo visitante por los gritos de ánimo a esos jugadores y protestas continuadas hacia el equipo arbitral durante todo el encuentro, se dirige al jugador del equipo local nº 20 en unos términos que no logramos a escuchar, reaccionando dicho futbolista contra él. Por este motivo, además de su actitud, protestas e insultos incesante contra los miembros del equipo arbitral, solicitamos al delegado de campo que le indicara al aficionado que debía abandonar la instalación deportiva para poder continuar el encuentro con la seguridad necesaria para los participantes. Ante esta solicitud, dicho aficionado se niega a abandonar dicha instalación, y comienza a dirigirse a mi en los siguientes términos: 'que no me voy a ir puto retrasado, gilipollas de mierda quien coño te crees tu que eres, yo me voy si me sale de los cojones, primero te vas tu a que me vaya yo gilipollas'. A esto se suma un aficionado que se encontraba a su lado dirigiéndose a mi en los siguientes términos: 'que haces puto payaso, gilipollas este vete tu idiota'. Tras esta incidencia, acude al terreno de juego el coordinador del club local indicándome que ya han solicitado la presencia de la fuerza pública debido a la incidencia ocurrida. Una vez estos aficionados escuchan que han llamado a la fuerza pública, abandonan la instalación y el partido continúa sin mayor incidencia. El partido estuvo detenido durante nueve minutos. Al finalizar el encuentro, se persona en la instalación deportiva una pareja de la Guardia Civil y nos indica que han hablado con el coordinador del club local y que dichos aficionados ya no se encuentran ni en la instalación deportiva ni en los alrededores, por lo que no ha sido posible su identificación. De igual manera, la Guardia Civil se queda en la instalación deportiva hasta que el equipo arbitral abandona el vestuario y nos acompaña hasta mi vehículo por seguridad".

SEGUNDO.- Por el se presentan alegaciones relativas a lo indicado el ordinal anterior explicando que los hechos no se describen con exactitud por el árbitro ya que no se explicita en qué consistieron exactamente los insultos, que la "... mera apreciación de que un espectador animaba al equipo visitante o protestaba al arbitraje no permite, por sí sola, una imputación individualizada reforzada ..." y lo mismo sobre las amenazas que se señalan, solicitando que se:

- 1.º Tenga por formuladas las presentes alegaciones frente al contenido del apartado de incidencias relativo al público.
- 2.º Declare que del propio tenor del acta resulta que el árbitro no escuchó lo que el aficionado supuestamente manifestó al jugador local nº 20, por lo que no puede darse por acreditado el contenido de dicha expresión ni extraerse de ella una consecuencia disciplinaria agravada.
- 3.º Considere que la incidencia aparece referida, en su núcleo esencial, a un único aficionado no suficientemente identificado, sin que exista una individualización bastante que permita extender imputaciones más intensas o concluyentes.
- 4.º Tenga por no acreditadas cualesquiera referencias genéricas a "amenazas" o a otras calificaciones no descritas de forma concreta, al no constar en el acta una relación suficientemente precisa de expresiones que permitan sostener jurídicamente tal calificación.
- 5.º En definitiva, valore las incidencias recogidas en el acta con el alcance estricto derivado de su literalidad, excluyendo toda interpretación extensiva o agravatoria basada en hechos no oídos, no concretados o insuficientemente individualizados".

TERCERO.- El artículo 27.3 del Código Disciplinario de la RFEF es claro al establecer que "En la apreciación de las infracciones referentes a la disciplina deportiva, las decisiones del/de la árbitro/a sobre hechos relacionados con el juego son definitivas presumiéndose ciertas, salvo error material manifiesto".

El indicado precepto recoge la muy consolidada regla en nuestro Derecho disciplinario deportivo de la presunción de veracidad de las actas arbitrales, lo que está previsto en nuestra legislación deportiva y explicitado en una muy consolidada doctrina tanto del TAD como de su predecesor Comité Español de Disciplina Deportiva.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

CUARTO.- Atendiendo a lo explicitado en el acta arbitral cuyo contenido se presume cierto sin que las alegaciones del CF Unión Viera, que no van acompañadas de elemento probatorio alguno, vengan a aportar algo más que una versión de parte.

Es claro que para determinar la gravedad de los hechos no es necesario especificar en qué consistieron exactamente los insultos proferidos o las amenazas. No es de recibo que sucedan hechos como los relatados, con energúmenos indeseables perturbando el normal desarrollo del juego, y son absolutamente rechazables con independencia de en qué consista exactamente el insulto o la amenaza, y más cuando se tuvo que suspender el encuentro por tiempo de nueve minutos.

El club que alega no es el organizador del encuentro y no pesan sobre el mismo las obligaciones preventivas y reactivas a que se refiere el artículo 15.1 del Código Disciplinario de la RFEF. Sin embargo, sí que debe colaborar en la represión y evitación de conductas como las descritas so pena de incurrir en la infracción relativa a la represión pasiva de conductas de esta índole.

En este caso, el acta arbitral no dice que el club alegante no colaborara en la identificación de los aficionados que se dedicaron a interrumpir el juego insultando y amenazando, aunque el colegiado bien podría a ver recabado su ayuda.

En mérito a todo lo anterior, RESUELVO

Archivar el expediente, advirtiendo al Unión Viera CF que en lo sucesivo adopte una conducta activa colaborando con el club local en lo que resulte preciso respecto de la evitación y represión de incidentes que pueda protagonizar su afición.



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

Division de Honor Juvenil - Grupo 7
Temporada: 2025-2026
JORNADA:26 (05-04-2026)

I JUGADORES

1.- AMONESTACIÓN

Por juego peligroso

LOZANO GARNERO, PABLO "LOZANO" (Hércules de Alicante CF)
MARTINEZ LOPEZ, PEDRO (Murcia Promises Club de Fútbol)
CISSOKO, BERTRAND (Villarreal C.F.)
BAABIT NMER, ADAM "BAABIT" (Levante U.D.)
CA, AFNER BERNARDINHO (Levante U.D.)
POVEDA ROCA, HUGO "POVEDA" (Valencia C.F.)

Por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto(a).

MALLOL ADSUAR, ENRIQUE "MALLOL" (Elche C.F.)
VALVERDE GONZALEZ, ALEJANDRO (Murcia Promises Club de Fútbol)
MARTÍNEZ TALENS, NATXO (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
REYES RUIZ, PABLO (Real Murcia C.F.)

Por perder deliberadamente el tiempo

BENSENNAA ABBOUI, MOHAMMED (Hércules de Alicante CF)

Por discutir o encararse con un/a contrario/a sin llegar al insulto ni a la amenaza, cuando ello hubiese determinado la amonestación arbitral del/de la infractor/a

BIOSCA RIPOLLÉS, ALEX (C.D. Castellón)
ZAECK VALERO, DANIEL (C.D. Castellón)

Por cualesquiera otras acciones u omisiones constitutivas de infracción en virtud de lo que establecen las Reglas de Juego

KAKUENJE, TJIUNATJO (Albacete Balompié)
CAPDEVILA ALMELA, SERGI "CAPDEVILA" (Hércules de Alicante CF)
INIESTA MOLINA, JOSE "INIESTA" (Hércules de Alicante CF)
CERDAN BLANES, PABLO (Elche C.F.)
MARTÍ SÁNCHEZ, ALEJANDRO "MARTÍ" (Patacona C.F.)
ALEIXANDRE PEREZ, PAU "ALEIXANDRE" (Patacona C.F.)
CAVAS BERNAL, IKER (UCAM Universidad Católica de Murcia C.F.)
DOMINGO BRIEGA, OSCAR "OSCAR DOMINGO BRIEGA" (Levante U.D.)

2.- UN PARTIDO DE SUSPENSIÓN, POR ACUMULACIÓN DE AMONESTACIONES

| | |
|--|---|
| GARCIA SORIA, DIEGO "GARCIA" (Albacete Balompié) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| SORIA ARNAU, ERIK "SORIA" (Hércules de Alicante CF) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| DE DIOS GARCIA, DANIEL (Levante U.D.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| Aquino Fernandez, Alvaro "AQUINO" (Real Murcia C.F.) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |
| GARCÍA MARCO, JOSÉ LUIS (F.C. Jove Español San Vicente) | 1 partido de suspensión por Acumulación de amonestaciones en diferentes partidos. (Artículo: 119) |



Real Federación Española de Fútbol

COMUNICACION PUBLICA DE LOS ACUERDOS DEL JUEZ DISCIPLINARIO ÚNICO PARA COMPETICIONES NO PROFESIONALES ADOPTADOS EL 08-04-2026

3.- SUSPENSIÓN

MARTÍNEZ LARA, MOISÉS "MARTINEZ" (E.F.B.
Pinatar)

1 partido de suspensión por producirse de manera violenta con ocasión del juego o como consecuencia directa de algún lance del mismo, con multa/s accesoria/as en aplicación del artículo 52 CD.. (Artículo: 130.1)

II-ENTRENADORES Y AUXILIARES

ENCINAR CAÑADAS, JOSE LUIS (Albacete Balompié)

Amonestación por formular o realizar observaciones, gestos o reparos al/a la árbitro/a principal, a los/as asistentes/as y al/a la cuarto/a (Artículo: 118.1 c))